

## ANEXO IV

## DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

| Consejería                                                         | Dirección                                     |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Registro de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid | Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600 |
| Registro General de la Comunidad de Madrid                         | Gran Vía, número 3                            |
| Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid   | Plaza de Chamberí, número 8                   |
| Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno                          | Calle Carretas, número 4                      |
| Presidencia, Justicia e Interior                                   | Gran Vía, número 18                           |
| Economía y Hacienda                                                | Calle Príncipe de Vergara, número 132         |
| Transportes e Infraestructuras                                     | Calle Maudes, número 17                       |
| Educación                                                          | Gran Vía, número 10                           |
| Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio               | Calle Princesa, número 3                      |
| Sanidad                                                            | Calle Aduana, número 29                       |
| Cultura y Turismo                                                  | Calle Caballero de Gracia, número 32          |
| Familia y Asuntos Sociales                                         | Calle Alcalá, número 63                       |
| Empleo y Mujer                                                     | Calle Santa Hortensia, número 30              |
| Inmigración y Cooperación                                          | Calle Los Madrazo, número 34                  |
| Deportes                                                           | Plaza de la Independencia, número 6           |

(01/432/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

**479** *ORDEN 3621/2008, de 29 de diciembre, por la que se falla el XIII Premio de Grabado Contemporáneo de la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid para el año 2008.*

Mediante la Orden 1034/2006, de 18 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio), del Consejo de Empleo y Mujer, se establecieron las bases reguladoras del Premio de Grabado Contemporáneo de la Dirección General de la Mujer. Por Orden 1409/2007, de 31 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio), del Consejo de Empleo y Mujer, se modificaron las bases reguladoras en lo relativo a la presentación de las obras (artículo 4.2) y la composición del jurado (artículo 6.1) y mediante Orden 2327/2008, de 25 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre), se convocó el XIII Premio de Grabado Contemporáneo para el año 2008, con la finalidad de promocionar la creación artística femenina a través del apoyo a las iniciativas de mujeres que desarrollen o quieran desarrollar su trayectoria profesional en algún campo de la creación cultural, artesanal y artística.

Presentadas las obras, se efectuó la evaluación de los grabados de acuerdo con los criterios de valoración señalados en el artículo 7 de las bases reguladoras.

Considerando que las obras presentadas reúnen los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 de las bases reguladoras, y realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de adjudicación del premio realizada por el jurado, en su reunión de 16 de octubre de 2008, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la mencionada Orden,

DISPONGO

## Primero

Conceder el XIII Premio de Grabado Contemporáneo a doña Eva Santín Álvarez por un importe de 9.000 euros por la obra titulada "Equinoccio".

## Segundo

Conceder la primera mención de honor, sin dotación económica, a doña Elena María Jiménez Moreno por la obra titulada "Yo, tú, él, nosotras, vosotras y ellas".

## Tercero

Conceder la segunda mención de honor, sin dotación económica, a doña María Expósito Santiso por la obra titulada "Je ne suis pas une marionnette".

## Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Empleo y Mujer, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.

La Consejera de Empleo y Mujer,  
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER  
(03/3.933/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

**480** *ORDEN 3622/2008, de 29 de diciembre, por la que se falla el XI Concurso de Cuento Contando en Igualdad "Emilia Pardo Bazán" para el año 2008.*

Mediante la Orden 1035/2006, de 18 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio), del Consejo de Empleo y Mujer, se establecieron las bases reguladoras del Concurso de Cuento no Sexista de la Dirección General de la Mujer, con la finalidad de promocionar valores de igualdad que disminuyan los prejuicios y estereotipos de género, así como promover la creación de una literatura para niños y niñas que contribuya a un cambio de mentalidades a través de la eliminación de roles y estereotipos sexistas. Por Orden 1983/2007, de 28 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de julio), se modificaron las bases reguladoras en el apartado 1 del artículo 6, en lo relativo a la composición del Jurado, y mediante Orden 2326/2008, de 25 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre), de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convoca el XI Concurso de Cuento Contando en Igualdad "Emilia Pardo Bazán" para el año 2008.

Presentados los cuentos, se efectuó la evaluación de los mismos de acuerdo con los criterios de valoración señalados en el artículo 7 de las bases reguladoras.

Considerando que los cuentos presentados reúnen los requisitos establecidos en los artículos 2, 3 y 4 de las bases reguladoras, y realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de adjudicación del premio realizada por el jurado, en su reunión de 7 de noviembre de 2008, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la mencionada Orden,

DISPONGO

## Primero

Conceder el primer premio a don José Borrego Ojeda por el cuento titulado "Un día en las carreras" por un importe de 7.000 euros.

## Segundo

Conceder el segundo premio a doña Mercedes Martín Alfaya por el cuento titulado "La acacia y el viento" por un importe de 3.500 euros.

**Tercero**

Conceder el tercer premio a don Daniel Blanco Parra por el cuento titulado "El príncipe de Horeb y el gran viaje" por un importe de 1.800 euros.

**Cuarto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Empleo y Mujer, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.

La Consejera de Empleo y Mujer,  
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER  
(03/3.930/09)

## Universidad Complutense de Madrid

**481** *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Programa de Creación y Consolidación de Grupos de Investigación para el año 2008.*

Vista la Resolución de 16 de mayo de 2008, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de Creación y Consolidación de Grupos de Investigación Universidad Complutense-Comunidad de Madrid.

Vista la Resolución de 16 de mayo de 2008, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se establece la convocatoria para el año 2008 de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Programa de Creación y Consolidación de Grupos de Investigación.

Concluido el proceso de evaluación científico-técnica y selección de las solicitudes conforme a lo establecido en los artículos 7 y 8 de

las bases reguladoras y los artículos 8 y 9 de la convocatoria y, de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Selección.

En el uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO****Primero**

Resolver la convocatoria del año 2008, de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Programa de Creación y Consolidación de Grupos de Investigación, mediante la concesión de las ayudas relacionadas en el Anexo I a esta Resolución.

**Segundo**

La duración de estas ayudas será de un año a contar desde el 1 de enero de 2009.

**Tercero**

Denegar las solicitudes no recogidas en el Anexo citado en el punto primero.

**Cuarto**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid" (BOUC), así como la notificación individual a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2008. — El Rector, PD (Decreto Rectoral 52/2007, de 2 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio de 2007), la Vicerrectora de Investigación y Política Científica, Carmen Acebal Sarabia.

**ANEXO I**

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONCEDIDOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (PR53/08)

**Modalidad A**

| Coordinador                  | Centro inv. ppal.             | Personal CON.<br>(euros) | Inversión CON.<br>(euros) | Fungible CON.<br>(euros) | Concedido<br>(euros) |
|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|----------------------|
| ACASO LÓPEZ-BOSCH, MARÍA     | FACULTAD DE BELLAS ARTES      |                          | 4.000,00                  | 3.000,00                 | 7.000,00             |
| ALONSO RUBIO, MARÍA VIRGINIA | FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS | 6.000,00                 | 30.000,00                 | 3.000,00                 | 39.000,00            |
| ANADON BASELGA, MARIA JOSE   | FACULTAD DE MEDICINA          | 0,00                     | 6.000,00                  | 4.000,00                 | 10.000,00            |
| ANGUITA MANDLY, EDUARDO      | FACULTAD DE MEDICINA          | 0,00                     | 4.000,00                  | 3.000,00                 | 7.000,00             |
| CABALLERO COLLADO, RICARDO   | FACULTAD DE MEDICINA          | 0,00                     | 20.000,00                 | 6.000,00                 | 26.000,00            |
| CABRERA GRANADO, EDUARDO     | E.U. ÓPTICA                   | 4.800,00                 | 22.000,00                 | 5.000,00                 | 31.800,00            |
| CACERES -, JORGE OMAR        | FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS | 0,00                     | 12.000,00                 | 1.000,00                 | 13.000,00            |
| CAO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER | FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS  |                          | 3.000,00                  | 3.000,00                 | 6.000,00             |